JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Procedo Declarativo de Resolución de Contrato N° 110013103-021-**2022-00026**-00 (Dg)

Subsanada la demanda en debida forma y por cuanto la misma reúne las exigencias de Ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO** que presenta **JUAN DE JESÚS MAHECHA CÁRDENAS** en contra de **CIVETCHI DE COLOMBIA S. A.**

De ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme a lo normado en el artículo 369 del C.G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal, conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 *ejusdem*, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Reconoce personería al Dr. NELSON MAHECHA CÁRDENAS, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario

_____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA